

PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DE MONTAJE
ANEXO DE CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Anexo N° _____, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de Montaje N° _____, expedida a nombre de: _____.

Queda entendido y convenido que a solicitud del Tomador, efectivo a partir del ____ de _____ de _____, queda incluido este Anexo en la Póliza arriba identificada.

La Empresa de Seguros sólo indemnizará al Asegurado por pérdidas, daños o responsabilidades cuando éstos sean causados por incendio, avenida o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos veinte (20) años, dentro del sitio de obra y las diversas unidades de almacenaje se hayan ubicado por lo menos, a una distancia de cincuenta (50) mts. entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

Además, queda entendido y convenido que La Empresa de Seguros indemnizará al Asegurado por siniestro, sólo hasta el límite máximo de indemnización por campamentos, por cada unidad de almacenaje, el cual está indicado en el Cuadro Póliza – Recibo.

Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones de la Póliza a la cual se adhiere este Anexo, quedan vigentes y sin alteración.

_____, ____ de _____ de _____

El Tomador

Por C.A. Seguros Catatumbo

Nombre: _____

Cargo: _____

N° de Acta de Junta Directiva: JDE200 _____

Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante el Oficio N° 10432 de fecha 15/11/2007.